



Juegos **Inter**
COLEGIADOS

Reglamento de

Natación



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Natación.

ARTÍCULO 1°. CATEGORIAS Y ALCANCE. Las categorías, sexo, edades y alcance, de la disciplina deportiva en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son los siguientes:

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Infantil	Mujer	-	2015	2016
	Hombre	-	2015	2016
Prejuvenil	Mujer	2012	2013	2014
	Hombre	2012	2013	2014
Juvenil	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre	2009	2010	2011

Alcance: Natación tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental/Bogotá D.C		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	M	H	M	H	M	H
Infantil Novatos*	X	X	X	X	-	
Infantil Avanzados	X	X	X	X	-	
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

***Deportista Novato:** Deportista Novato: aquel que no ha participado en campeonatos nacionales o internacionales organizados por ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Natación o World Aquatics durante el año calendario en vigencia.

Artículo 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Modalidades y pruebas: Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Natación son las siguientes:

Pruebas	Infantil		Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
50 m Espalda	X	X	X	X	X	X
50 m Libre	X	X	X	X	X	X
50 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
50 m Pecho	X	X	X	X	X	X
100 m Espalda	X	X	X	X	X	X
100 m Libre	X	X	X	X	X	X
100 m Mariposa	X	X	X	X	X	X
100 m Pecho	X	X	X	X	X	X
1.500 m Libre	-	-	X	X	X	X

Pruebas	Infantil		Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
200 m Combinada Individual	X	X	X	X	X	X
200 m Espalda	-	-	X	X	X	X
200 m Libre	X	X	X	X	X	X
200 m Mariposa	-	-	X	X	X	X
200 m Pecho	-	-	X	X	X	X
800 m Libre	-	-	X	X	X	X
400 m Combinada Individual	-	-	X	X	X	X
400 m Libre	X	X	X	X	X	X
4x50 m Relevé Libre	X	X	-	-	-	-
4x100 m Relevé Libre	-	-	X	X	X	X
4x50 m Relevé Combinado	X	X	-	-	-	-
4x100 m Relevé Combinado	-	-	X	X	X	X
4x50 m Relevé Combinado Mixto	X		-		-	
4x100 m Relevé Combinado Mixto	-		X		X	
4x50 m Relevé Libre Mixto	X		-		-	
4x100 m Relevé Libre Mixto	-		X		X	
4X200 M Relevé Libre	-	-	-	-	X	X

Parágrafo 1º. Las pruebas de relevos deben inscribirse en la plataforma, de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC. Si no quedan inscritas las pruebas de relevos en plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional, en las reuniones técnicas correspondientes solo se podrá confirmar la participación en la prueba.

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. La asignación de cupos por cada departamento será determinada por el Ministerio del Deporte, previo análisis de los informes técnicos del desarrollo de la fase Final Departamental y distrital en Bogotá D.C.

ARTÍCULO 4°. ASPECTOS TÉCNICOS. El comité operativo de la fase correspondiente definirá el sistema de competencia, el sistema de clasificación y los aspectos técnicos para el desarrollo de las mismas.

El Comité Operativo Nacional establece las jornadas de competencia del campeonato de Natación para la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

1. Programación Prejuvenil

Programación de Competencias Categoría Prejuvenil				
1° Jornada	2° Jornada	3° Jornada	4° Jornada	5° Jornada
200 libre Mujer	50 libre Mujer	100 pecho Mujer	100 mariposa Mujer	400 Comb. Mujer
200 libre Hombre	50 libre Hombre	100 pecho Hombre	100 mariposa Hombre	400 Comb. Hombre
200 Comb. Ind. Mujer	200 mariposa Mujer	200 espalda Mujer	200 pecho Mujer	100 libre Mujer
200 Comb. Ind. Hombre	200 mariposa Hombre	200 espalda Hombre	200 pecho Hombre	100 libre Hombre
100 espalda Mujer	1.500 libre Mujer	400 libre Mujer	800 libre Mujer	50 pecho Mujer
100 espalda Hombre	1.500 libre Hombre	400 libre Hombre	800 libre Hombre	50 pecho Hombre
50 mariposa Mujer	REL: 4X100 L. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mujer	50 espalda Mujer
50 mariposa Hombre	-	-	REL: 4X100 Comb. Hombre	50 espalda Hombre
REL: 4X100 L. Mujer	-	-	-	-
REL: 4X100 L. Hombre	-	-	-	-

2. Programación Juvenil

Programación de Competencias Categoría Juvenil				
1º Jornada	2º Jornada	3º Jornada	4º Jornada	5º Jornada
200 libre Mujer	50 libre Mujer	100 pecho Mujer	0 mariposa Mujer	400 Comb. Mujer
200 libre Hombre	50 libre Hombre	100 pecho Hombre	100 mariposa Hombre	400 Comb. Hombre
200 Comb. Ind. Mujer	200 mariposa Mujer	200 espalda Mujer	200 pecho Mujer	100 libre Mujer
200 Comb. Ind. Hombre	200 mariposa Hombre	200 espalda Hombre	200 pecho Hombre	100 libre Hombre
100 espalda Mujer	1.500 libre Mujer	400 libre Mujer	800 libre Mujer	50 pecho Mujer
100 espalda Hombre	1.500 libre Hombre	400 libre Hombre	800 libre Hombre	50 pecho Hombre
50 mariposa Mujer	REL: 4X100 L. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mixto	REL: 4X100 Comb. Mujer	50 espalda Mujer
50 mariposa Hombre	-	-	REL: 4X100 Comb. Hombre	50 espalda Hombre
REL: 4X100 L. Mujer	-	-	-	REL: 4X200 L. Mujer
REL: 4X100 L. Hombre	-	-	-	REL: 4X200 L. Hombre

3. Desarrollo de las pruebas.

- Por departamento en cada una de las pruebas individuales, podrán participar máximo dos (2) deportistas de la misma delegación.
- Por delegación o departamento en cada una de las pruebas de relevos, podrán participar máximo un (1) equipo.
- Si un (1) deportista no participa en la prueba que está inscrito sin causa justificada, automáticamente quedará retirado de todo el evento.
- Las pruebas se nadan en formato de final directa.

Parágrafo 1º. Los deportistas podrán inscribir máximo seis (6) pruebas individuales en el programa Juegos Intercolegiados Nacionales de la siguiente manera:

- Máximo dos (2) pruebas individuales por jornada, sin sobrepasar las seis (6) en el total durante el campeonato.
- Máximo dos (2) pruebas de relevos por jornada.

Parágrafo 2°. La programación de los días y jornadas de competencia están sujetos a modificaciones, de acuerdo con lo establecido por el Comité Operativo Nacional.

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTÍCULO 7°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 57° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

ARTÍCULO 8°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 se otorgarán medallas de color Oro, color Plata y color Bronce a los deportistas que ocupen el primer, segundo y tercer lugar, respectivamente, en cada categoría, sexo y modalidad. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Prejuvenil			Juvenil			TOTAL
	Mujer	Hombre	Mixto	Mujer	Hombre	Mixto	
Color Oro	19	19	2	20	20	2	82
Color Plata	19	19	2	20	20	2	82
Color Bronce	19	19	2	20	20	2	82

Parágrafo 1°: Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 los deportistas y docentes/entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Bogotá D.C, o el uniforme del establecimiento educativo que representan.

ARTÍCULO 9°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- a. **De Orden General:** Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.
- b. **De Orden Técnico:** Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **World Aquatics**, adoptadas por la Federación Colombiana de Natación, vigentes a la fecha de Inscripción.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Natación, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá D.C, marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales